



Gobierno de Chile

REG. CADUANERA N° 355, 04.08.2014

Aranceles – Aladi 74-3

www.caduanera.cl

Son 6 páginas

CAMARA ADUANERA DE CHILE	
RECEBIDA	04.08.14
REGISTRO	1831

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico Aduanero  
Subdepartamento de Origen

OF. CIRCULAR N° ~~Nº~~ . . - 2 1 1

**MAT.:** ARGENTINA. Alta y baja de firmas habilitadas para emitir certificados de origen.

**REF.:** Oficio N° 4530/28.07.2014 del Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen (s), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ADJ.:** Documentos ALADI/CR/di 3928 y 3929, ambos del 07.07.2014

Valparaíso, - 4 AGO 2014

De: Jefa Departamento Técnico

A: Señores (as)  
Subdirector de Fiscalización  
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen (s), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3928, que contiene, para registro y providencias necesarias, tarjeta de firma de funcionario habilitado para emitir certificados de origen en representación de **Argentina**, para todo el universo arancelario, la que entró en vigencia en la fecha señalada en la respectiva tarjeta.
2. Asimismo, la Representación mediante documento ALADI CR/di 3929, solicita la baja del funcionario señalado en dicho documento.
3. Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta documento y tarjeta citada.

Saluda atentamente a usted,



Gioconda Jofré Pavéz  
Jefa Departamento Técnico

FRL/bbs.  
01.08.2014  
Cámara Aduanera de Chile  
ANAGENA





## Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3928  
Representación Argentina  
7 de julio de 2014

### FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 2 de julio de 2014

EMSUR – S.G. N° 37/14

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de remitir en anexo la nota AOM N° 159/2014 de la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Argentina, en la cual se informa de las modificaciones a ser incluidas en la lista de entidades y funcionarios habilitados para la emisión de certificados de origen ALADI y MERCOSUR:

Cámara Argentina de Comercio Exterior. Delegación Concordia

ALTA:  
PÉRSIGO, José Antonio

Se adjunta a la presente en original formulario de Registro de Firmas Autorizadas para Expedir Certificados de Origen.

#### Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 22 de julio de 2014.**

Los regímenes de origen del AG1 (Ar/Uy), ACE 35 (Mercosur/Ch) y ACE 36 (Mercosur/Bo) establecen plazos diferentes.

Formularios anexos: 1

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

---

A la Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Montevideo



**Cámara  
Argentina de  
Comercio**

Av. Leandro N. Alem 36 - C1003AAN Buenos Aires  
Tel.: (54-11) 5300-9000 / Fax: (54-11) 5300-9058  
E-mail: cac@cac.com.ar

**ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION  
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO**

**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: ARGENTINA
2. Vigente a partir de: 22/07/2014
3. Cese:

**Entidad habilitada**

4. Nombre o denominación: CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO	
5. Dirección y Jurisdicción: DELEGACION CONCORDIA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS ARGENTINA	
Tel: 0054 11 53009000	Fax: 0054 11 53009058

**Mercancías que comprende la habilitación**

6. Universo arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o ítem:
-----------------------------	------------------------------

**Funcionario autorizado**

8. Nombres: JOSE ANTONIO
9. Apellidos: PERSIGO

**Firmas y Sellos**

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la entidad habilitada
 José Antonio Pésigo	



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3929  
Representación Argentina  
7 de julio de 2014

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR  
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Montevideo, 2 de julio de 2014

EMSUR – S.G. N° 38/14

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de remitir en anexo la nota AOM N° 165/2014 de la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Argentina, en la cual se informa de las modificaciones a ser incluidas en la lista de entidades y funcionarios habilitados para la emisión de certificados de origen ALADI y MERCOSUR:

Bolsa de Comercio de Santa Fe:

BAJA:  
SCHIAPPA PIETRA, Juan Franco

Nota de Secretaria:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 22 de julio de 2014.**

Los regímenes de origen del AG1 (Ar/Uy), ACE 35 (Mercosur/Ch) y ACE 36 (Mercosur/Bo) establecen plazos diferentes.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

---

A la Secretaría General de la  
Asociación Latinoamericana de Integración  
Montevideo